



PURÍSIMA
TRASCIENDE POR SU GENTE
INICIANDO LA TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/PMA/039/2025
Asunto: Respuesta a solicitud.

PRESENTE:

La que suscribe Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, por medio del presente y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 27, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón y en atención a su solicitud de información recibida en fecha 14 de enero de 2025 por parte de la Dirección de la Unidad de Transparencia del municipio de Purísima del Rincón, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el nombre de [REDACTED] con el folio 110197400001425, a las 21:56:43 p.m., esta Unidad de Transparencia se sirva de dar parte de lo siguiente:

Llevado a cabo el análisis de la solicitud de cuenta, a fin de estar en la posibilidad de otorgar respuesta a lo peticionado, se turnó el escrito UT/PMA/033/2025 a la coordinación de Asuntos internos por considerarse la unidad administrativa competente de generar, suministrar y resguardar la información pedida, la cual remitió respuesta bajo el oficio UT/PMA/033/2025 con fecha de 15 de enero de 2025, el cual se anexa a la presente.

Por lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las atribuciones contenidas en los artículos 47 y 48 que me confiere la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se da por contestada la solicitud de información con número de folio 1101974200001425.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 16 DE ENERO DE 2025.

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.p.p. Archivo





Oficio: 11/CAI/2025.
Asunto: El que se indica

**LICENCIADA PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA,
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:**

Reciba un cordial saludo, esperando el mejor de los éxitos en cada una de sus actividades, por medio del presente se da contestación al oficio UT/PMA/033/2025, en donde se señala que esta Coordinación de Asuntos Internos no forma parte de la SSC. Así mismo se da respuesta a lo requerido, se informa que de septiembre a diciembre de año 2024 se recibió un total de 9 denuncias de las cuales ninguna ha sido remitida al Consejo de Honor y Justicia.

Denuncia	Estatus	Quejoso	VS
1	Sobreseimiento	Denuncia Interna.	Elementos de Seguridad Pública
2	Sobrescimiento	Denuncia Interna.	Elementos de Seguridad Pública
3	En Trámite	Denuncia Interna.	Elementos de Seguridad Pública
4	En Trámite	Ciudadanía	Elementos de Tránsito Municipal
5	En Trámite	Ciudadanía	Elementos de Seguridad Pública
6	En Trámite	Iniciada de oficio	Elementos de Seguridad Privada

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.